



RESOLUCIÓN N° 97 Del 30 de julio de 2020

Por la cual se modifica parcialmente la resolución 069 de 2018, “Por medio del cual adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- en TRANSCARIBE SA y se crean los Comités necesarios para su adecuado funcionamiento” y se dictan otras disposiciones.

EL GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S.A,

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 209 de la Constitución Política y en desarrollo de las normas generales señaladas en la ley 87 de 1993, Decreto 648 de 2017 y Decreto 1499 de 2017,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional en su empeño por simplificar y mejorar el servicio a la ciudadanía mediante el Decreto 1499 de 2017 implementó un Sistema de Gestión que agrupa conceptos de calidad y desarrollo administrativo, los cuales articula con el Sistema de Control Interno para el logro de los objetivos institucionales y la garantía del goce de derechos que le asiste a los ciudadanos.

Que mediante el Decreto 648 de abril de 2017 se incorporaron medidas especiales para el funcionamiento del Sistema de Control Interno, las cuales se deben tomar en cuenta en la implementación del MIPG y su articulación con el sistema de Control Interno.

Que se requiere fortalecer el control interno en las Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Territorial, creando una instancia de coordinación y articulación que permita mejorar el ejercicio de la auditoría interna y la colaboración interinstitucional.

Que dentro de los principios del MIPG se considera como pilar fundamental, la orientación a resultados como eje de la gestión pública en busca de la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos y por ende afianzar el compromiso de los equipos de dirección en el adecuado funcionamiento del Sistema de Gestión adoptado mediante el artículo 2.2.22.1.1 del Decreto 1499 de 2017.

Que en virtud de lo anterior, TRANSCARIBE SA mediante Resolución 069 de 18 de mayo de 2018, adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- al interior de la entidad, de acuerdo con las orientaciones emitidas en el Decreto 1499 de 2017 y las demás normas que lo complementen o sustituyan.

Que para el funcionamiento del Modelo, se estableció en el referido decreto, que se haría a través de las siguientes instancias: Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Que así mismo, en el artículo Primero de la resolución en cita, se indicó que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se constituía como instancia orientadora del Modelo Integrado Planeación y Gestión, a través del cual se discutirán todos los temas referentes a las políticas de gestión y desempeño institucional y demás componentes del modelo.

DECRETA

ARTÍCULO 1°. - EQUIPOS DE TRABAJO TEMÁTICOS: Para la ejecución de las Dimensiones de Gestión y Desempeño Institucional previstas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y las políticas establecidas en el Decreto 1499 de 2017, se conformarán los siguientes equipos de trabajo temáticos y enlaces de procesos, como instancia de apoyo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, los cuales serán los responsables de presentar propuestas y estrategias de operación para la implementación y sostenibilidad de las políticas y los componentes y requisitos del modelo.





**RESOLUCIÓN N° 97
Del 30 de julio de 2020**

Por la cual se modifica parcialmente la resolución 069 de 2018, “Por medio del cual adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- en TRANSCARIBE SA y se crean los Comités necesarios para su adecuado funcionamiento” y se dictan otras disposiciones.

DIMENSIONES DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL/ EQUIPOS DE TRABAJO TEMÁTICOS	POLÍTICAS	LIDER DEL EQUIPO TEMATICO	APOYO DEL EQUIPO TEMATICO
1. TALENTO HUMANO	<i>Gestión Estratégica de Talento Humano</i>	<i>Dirección Administrativa y Financiera</i>	<i>Coordinador de Gestión de Talento Humano</i>
	<i>Integridad</i>		<i>(Enlace Asignado)</i>
2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	<i>Planeación Institucional</i>	<i>Dirección de Planeación e Infraestructura</i>	<i>(Enlace Asignado)</i> <i>Todos los procesos de la Entidad</i>
3. GESTIÓN CON VALORES PARA EL RESULTADO	<i>Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos</i>	<i>Dirección de Planeación e Infraestructura</i>	<i>Dirección Administrativa y Financiera</i> <i>(Enlaces Asignados)</i> <i>Todos los procesos de la Entidad</i>
	<i>Gobierno Digital TIC para la gestión</i>	<i>Secretaría General</i>	<i>(Enlace Asignado)</i>
	<i>Seguridad Digital</i>	<i>Secretaría General</i>	<i>(Enlace Asignado)</i>
	<i>Participación ciudadana en la Gestión Pública</i>	<i>Secretaría General</i>	<i>Coordinación de Atención al Ciudadano</i> <i>Dirección de Planeación e Infraestructura</i> <i>(Enlace Asignado)</i>
	<i>Servicio al Ciudadano</i>	<i>Secretaría General</i>	<i>Coordinación de Atención al Ciudadano</i> <i>Encargado de Gestión Documental</i> <i>(Enlace Asignado)</i>
4. EVALUACIÓN DE RESULTADOS	<i>Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional</i>	<i>Dirección de Planeación e Infraestructura</i>	<i>(Enlace Asignado)</i> <i>Todos los procesos de la Entidad</i>
5. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	<i>Gestión Documental</i>	<i>Dirección Administrativa y Financiera</i>	<i>Encargado de Gestión Documental</i> <i>(Enlace Asignado)</i>
	<i>Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.</i>	<i>Dirección de Planeación e Infraestructura</i> <i>Secretaría General</i>	<i>Coordinación de Atención al Ciudadano</i> <i>(Enlace Asignado)</i>
6. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	<i>Gestión del Conocimiento y la innovación</i>	<i>Dirección de Planeación e Infraestructura</i> <i>Dirección Administrativa y Financiera</i>	<i>Coordinador de Gestión de Talento Humano</i> <i>(Enlaces Asignados)</i> <i>Todos los procesos de la Entidad</i>





**RESOLUCIÓN N° 97
Del 30 de julio de 2020**

Por la cual se modifica parcialmente la resolución 069 de 2018, “Por medio del cual adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- en TRANSCARIBE SA y se crean los Comités necesarios para su adecuado funcionamiento” y se dictan otras disposiciones.

DIMENSIONES DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL/ EQUIPOS DE TRABAJO TEMÁTICOS	POLÍTICAS	LIDER DEL EQUIPO TEMATICO	APOYO DEL EQUIPO TEMATICO
7. CONTROL INTERNO	<i>Control Interno</i>	<i>Oficina de Control Interno</i>	<i>(Enlace Asignado) Todas las dependencias de la Entidad</i>

ARTICULO 2°. INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS TEMATICOS. Cada Equipo de Trabajo Temático estará integrado por las dependencias o procesos a los que funcionalmente les corresponde conocer y desarrollar la(s) dimensiones / política(s) del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, en cumplimiento de la normatividad vigente. Así mismo, para el adecuado desarrollo y articulación de las actividades del Equipo de Trabajo Temático se establece como Líder Temático al Jefe de Área respectivo quien, acorde a su competencia podrá delegar las actividades requeridas en algún funcionario a su cargo o enlace asignado.

El Líder Temático o su enlace realizarán las convocatorias a mesas de trabajo, elaborarán las actas o registros respectivos de avances y compromisos relacionados con la implementación de la Política para facilitar el seguimiento y adecuada conservación documental.

En términos generales los equipos temáticos podrán reunirse cada que vez que se requiera, de forma presencial o no presencial, atendiendo a la dinámica que exija la implementación, mantenimiento y mejora de la(s) dimensiones / política(s) del MIPG a cargo.

ARTICULO 3°. FUNCIONES DE LOS EQUIPOS TEMATICOS. Son funciones de los Equipos de Trabajo Temáticos las siguientes:

- Liderar la implementación, mantenimiento y mejora de la(s) dimensiones/ política(s) asignadas(s) que hacen parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Hacer seguimiento a la ejecución de los Planes/Actividades formuladas para la implementación de las dimensiones/políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Formular y ejecutar los Planes de Acción requeridos para asegurar el cumplimiento de la(s) dimensiones / política(s) a cargo.
- Presentar ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la información y/o documentación relacionada con la(s) política(s) a su cargo, para su aprobación y/o información y toma de decisiones.

ARTICULO 4°. DESIGNACION DE ENLACES DE PROCESOS. Cada Director o Jefe de área deberá designar, mediante memorando interno a la Dirección de Planeación e Infraestructura, la persona que estará a cargo de la operación de Sistema Integrado de Gestión Institucional en cada uno de los procesos que tenga a cargo como dependencia.

ARTICULO 5°. FUNCIONES DE ENLACES DE PROCESOS. El enlace de proceso tendrá las siguientes funciones:

- Ser facilitadores en los procesos para apoyar la implementación, operación y fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional-MIPG.





**RESOLUCIÓN N° 97
Del 30 de julio de 2020**

Por la cual se modifica parcialmente la resolución 069 de 2018, “Por medio del cual adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- en TRANSCARIBE SA y se crean los Comités necesarios para su adecuado funcionamiento” y se dictan otras disposiciones.

- Difundir al interior de sus procesos, la información relacionada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional-MIPG.
- Realizar la gestión propia o al interior de su equipo de trabajo para el cumplimiento y adecuada aplicación de las prácticas de gestión a cargo de su proceso.
- Participar en las actividades de formación en los temas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional-MIPG, coordinado por la Dirección de Planeación e Infraestructura.
- Replicar el conocimiento adquirido con respecto de los temas Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional-MIPG, a los servidores públicos de su proceso.

ARTICULO 6°. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las normas internas que en la materia le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


HUMBERTO JOSÉ RIPOLL DURANGO
GERENTE GENERAL



Proyectó: Ermelina Carriazo González
Asesora Externa Planeación

Revisó: Jose Senen Torres Herrera 
Director de Planeación e Infraestructura

Aprobó.: 
Ercilia Barrios Flórez
Jefe Oficina Asesora Jurídica

